

3. PEDIDOS:

No hubo pedidos.

4. ORDEN DEL DÍA:

4.1. Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA (ROF).

El Gerente General de EMILIMA S.A., señor Josué Jefferson De la Torre Bramon informó que la presente propuesta técnica tiene por finalidad formalizar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMILIMA S.A., en concordancia con la normativa vigente y en atención a los cambios funcionales derivados de las nuevas competencias asignadas a EMILIMA S.A.

En dicha línea, sustentó la necesidad de modificar parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones, amparándose en lo siguiente:

- Se ha dejado la administración del Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva en enero del presente año, por lo que se han eliminado diversas funciones. Asimismo, EMILIMA S.A. ha recibido nuevos encargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Operador Público del Suelo y administrador del Mercado Tres de Febrero, lo que conlleva a incorporar nuevas funciones en nuestro accionar empresarial.
- Se ha modificado el artículo 1°, literal c) del artículo 6°, ítem 05.2.2 del artículo 8°, el segundo párrafo del artículo 14°, el literal l) del artículo 19°, el literal n) del artículo 21°, el literal a) del artículo 23°, el literal f) del artículo 30°, el artículo 33° y 34°, la denominación del artículo 35°, el literal i) del artículo 36°, el artículo 37°, el artículo 40°, el literal a) del artículo 41° y la sexta Disposición Complementaria, Final, Transitoria y Derogatoria del ROF de EMILIMA S.A.
- Se han incorporado los literales c), d), e), f) y j) del artículo 6°, los literales j), k), l), u), v), w) y x) del artículo 7°, los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) del artículo 13°, el literal m) del artículo 19°, los literales o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y) y z) del artículo 23°, el literal u) del artículo 28°, el literal r) del artículo 32°, los literales j) y k) del artículo 36°, los literales n), o) y p) del artículo 39°, los literales p) y q) del artículo 41° y los literales p) y q) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A.
- Se está derogando el literal e) del artículo 6°, el ítem 05.3 del artículo 8°, los literales j), k) y s) del artículo 7°, el segundo párrafo del artículo 10°, los literales a), b) y k) del artículo 21°, el literal h) del artículo 23°, el literal u) del artículo 28°, el literal p) del artículo 32°, el artículo 42° y el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., aprobado con Acuerdo N° 02-2023/15S del Acta de Sesión Ordinaria N° 15 del Directorio de la empresa del 23.08.2023.



Asimismo, se ha considerado que la Gerencia de Administración asuma las funciones de la Gerencia de Operaciones, y en otros casos, se ha cambiado las denominaciones de la siguiente manera:

- Gerencia de Gestión Inmobiliaria → Gerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados.
- Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos → Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados.

Finalmente, precisó que la propuesta de modificación parcial del ROF cuenta con la conformidad de las Gerencias de EMILIMA S.A., las cuales han contribuido en la consolidación de funciones. Su aprobación permitirá garantizar seguridad jurídica, fortalecer la eficiencia institucional y asegurar sostenibilidad económica.

El siguiente paso es su aprobación por parte del Directorio, y que se disponga su publicación a efecto que entre en vigencia.

Los miembros del Directorio, después de tomar conocimiento del tema y un breve debate, adoptaron por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01-2025/15S

1. **APROBAR** la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMILIMA S.A. y la nueva estructura orgánica, conforme a los siguientes términos:

- **MODIFICAR** el artículo 1°, literal c) del artículo 6°, ítem 05.2.2 del artículo 8°, el segundo párrafo del artículo 14°, el literal l) del artículo 19°, el literal n) del artículo 21°, el literal a) del artículo 23°, el literal f) del artículo 30°, el artículo 33° y 34°, la denominación del artículo 35°, el literal i) del artículo 36°, el artículo 37°, el artículo 40°, el literal a) del artículo 41° y la sexta Disposición Complementaria, Final, Transitoria y Derogatoria del ROF de EMILIMA S.A..
- **INCORPORAR** los literales c), d), e), f) y j) del artículo 6°, los literales j), k), l), u), v), w) y x) del artículo 7°, los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) del artículo 13°, el literal m) del artículo 19°, los literales o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y) y z) del artículo 23°, el literal u) del artículo 28°, el literal r) del artículo 32°, los literales j) y k) del artículo 36°, los literales n), o) y p) del artículo 39°, los literales p) y q) del artículo 41° y los literales p) y q) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A.
- **DEROGAR** el literal e) del artículo 6°, el ítem 05.3 del artículo 8°, los literales j), k) y s) del artículo 7°, el segundo párrafo del artículo 10°, los literales a), b) y k) del artículo 21°, el literal h) del artículo 23°, el literal u) del artículo 28°, el literal



p) del artículo 32°, el artículo 42° y el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., aprobado con Acuerdo N° 02-2023/15S del Acta de Sesión Ordinaria N° 15 del Directorio de la empresa del 23.08.2023.

2. **DISPONER** se cumpla con efectuar la publicación de la versión final del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el portal institucional de EMILIMA S.A. en el plazo pertinente, la misma que entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su publicación.

3. **ENCARGAR** a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), informando en la segunda sesión de Directorio del mes de setiembre del presenta año, el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan sobre la materia.